



Montaje y Manejo de Albergues Temporales

Guía práctica

Basada en la Carta Humanitaria y Normas Mínimas
de Respuesta Humanitaria en casos de Desastre

Elaborado por:

Xenia Marroquín

Facilitadora Esfera / Federación Luterana Mundial

Arnulfo Ayala Rodríguez

Facilitador Esfera / Asesores de Programas y Proyectos de Desarrollo (ASPRODE)

Francisco R. Linares

Coordinador Técnico Esfera El Salvador



PRESENTACIÓN

Para efectos prácticos, en este documento entendemos por albergue el lugar de alojamiento temporal para las personas afectadas por un desastre u otra circunstancia extrema que les impide continuar en su vivienda en condiciones seguras. Existen diversas posiciones respecto al tiempo de funcionamiento de los albergues temporales; sin embargo, para efectos de planificación técnica y financiera, debe considerarse un periodo inicial de 30 días.

Al hablar de albergue, no se hace referencia solamente a un espacio o instalaciones físicas; sino que también se refiere a otros elementos interrelacionados como son: las instalaciones mismas, artículos no alimentarios, abastecimiento de agua, saneamiento y fomento de la higiene, seguridad alimentaria, nutrición y servicios de salud, tanto física como mental. En ese sentido, para el montaje y manejo de albergues es fundamental considerar las Normas Mínimas del Proyecto Esfera en todos los sectores técnicos.

En la administración y manejo de albergues es importante considerar el contenido de la Carta Humanitaria del Proyecto Esfera y el Código de Conducta Relativo al Socorro en Casos de Desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Organizaciones no Gubernamentales; de igual manera, deberán considerarse acciones encaminadas a promover la coordinación interinstitucional, la prevención de la violencia basada en género y la seguridad de la población afectada.

Esta Guía Práctica ha sido elaborada tomando como referencia el Manual del Proyecto Esfera "Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre", el cual deberá consultarse para profundizar su contenido.

La Carta Humanitaria

Los organismos humanitarios comprometidos a respetar la Carta Humanitaria y las Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre del Proyecto Esfera se proponen ofrecer niveles de servicios definidos a las personas afectadas por desastres o conflictos armados, y promover la observancia de los principios humanitarios fundamentales.

En el marco de la Carta Humanitaria, reafirmamos nuestra creencia en el imperativo humanitario y su primacía. Entendiendo por ello, la convicción que se deben adoptar todas las medidas posibles para evitar o aliviar el sufrimiento humano provocado por conflictos o desastres, y que la población civil, víctima de esas circunstancias tiene derecho a recibir protección y asistencia. En congruencia con lo anterior, la Carta Humanitaria afirma la importancia fundamental de los siguientes principios: El derecho a vivir con dignidad, la distinción entre combatiente y no combatiente y el principio de no devolución (Ver anexos).

El Código de Conducta.

El propósito del Código de Conducta es preservar normas de comportamiento por parte de las organizaciones involucradas en la asistencia humanitaria y de los trabajadores humanitarios. Adicionalmente, busca mantener elevados los niveles de independencia, eficacia y resultados en las intervenciones humanitarias a raíz de catástrofes (Ver anexos).



Prevención de la Violencia Basada en Género

La igualdad de derechos entre mujeres y hombres está recogida explícitamente en los documentos relativos a los derechos humanos que forman la base de la Carta Humanitaria. Las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, tienen los mismos derechos a recibir asistencia humanitaria; a ser respetados por su dignidad humana; a que se reconozcan sus iguales capacidades humanas, incluida la capacidad de elegir; a contar con las mismas oportunidades de actuar con base a sus propias elecciones; y a disponer del mismo grado de poder para influir en el resultado de sus acciones.

Las respuestas humanitarias tienen mayor efectividad cuando se basan en un claro entendimiento de las diferentes necesidades, vulnerabilidades, intereses, capacidades y estrategias de afrontamiento de las mujeres y los hombres, así como de las distintas repercusiones que tienen los desastres en ellas y ellos. La apreciación de estas diferencias, y de las igualdades entre mujeres y hombres en sus roles y cargas laborales, en el acceso a los recursos y el control de los mismos, en el poder para tomar decisiones y en las oportunidades para desarrollar sus habilidades, se consigue mediante el análisis de los temas de género.

Una característica frecuente de muchos desastres, es que van acompañados de abusos como violaciones, violencia doméstica, explotación sexual, matrimonios forzosos, prostitución forzada, tráfico de personas y secuestros. Para prevenir y hacer frente a estos tipos de violencia, es necesario que exista colaboración y coordinación entre los miembros de la comunidad y los organismos humanitarios.

Se deberá prevenir la explotación sexual de las poblaciones afectadas por desastres (mujeres, muchachas y muchachos jóvenes, niñas y niños) por parte del personal de organismos humanitarios, militares y otros que ocupan puestos de influencia.

Competencias y Responsabilidades de las y los Trabajadores Humanitarios

Los trabajadores humanitarios deben poseer formación académica, técnica, experiencias y actitudes que sean apropiadas para la planificación y la implementación efectiva de programas adecuados.

El personal debe entender bien que el hecho de estar a cargo de la gestión y asignación de los valiosos recursos utilizados en la respuesta frente al desastre los pone a ellos y a otros que participan en la prestación de servicios en una posición de relativo poder con respecto a otras personas.

El personal humanitario tiene que ser consciente de que existe el peligro de que este poder sea ejercido de manera corrupta o abusiva y de que con frecuencia se ejerce coerción en mujeres, niñas y niños, quienes se sienten obligados a adoptar conductas humillantes y degradantes o son explotados. No se pueden pedir favores sexuales a cambio de asistencia humanitaria, ni tampoco pueden los trabajadores humanitarios colaborar en ninguna forma de intercambios de este tipo.

El personal y sus contrapartes en el terreno deberían saber a dónde recomendar que acudan mujeres, hombres y niños que busquen apoyo legal contra vulneraciones de derechos humanos, y estar familiarizados con los procedimientos para remitir a los sobrevivientes de violaciones y violencia de tipo sexual a instituciones que les puedan facilitar asistencia psicosocial o atención médica.



NORMAS PARA EL MONTAJE Y MANEJO DE ALBERGUES

Todos los seres humanos tenemos derecho a disponer de un sitio adecuado donde vivir. Este derecho está reconocido en los instrumentos jurídicos internacionales e incluye el derecho a vivir en un entorno seguro, en paz y con dignidad.

En las fases iniciales de cualquier desastre, el albergue es un elemento de importancia crítica para la supervivencia y más allá de ella, los albergues son necesarios para proveer seguridad personal y protección contra peligros y frente al clima, así como para disminuir los riesgos de contraer enfermedades.

Para que los albergues cumplan con estas funciones, es necesario tener en cuenta ciertas normas tanto para el montaje como para el manejo de los mismos. Por ello, a continuación se presenta un listado de normas fundamentales que ayudarán a que las familias albergadas vivan con un mínimo de dignidad. Dichas normas están basadas plenamente en la Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastres del Proyecto Esfera y se presentan en tiempo presente, no como sugerencia o recomendación, con el fin de que se asuman como obligatoriedad, mandato o compromiso.

I MONTAJE Y MANEJO DE ALBERGUES

1.1 Aspectos generales

1. Se cuenta con propuestas complementarias a esta Guía para el Montaje y Manejo de Albergues referente a aspectos tales como: organización y administración del albergue, funcionamiento interno del albergue, prevención y control de emergencias en el albergue, manejo de ayuda humanitaria, otros. Propuestas que se darán a conocer oportunamente a toda la población albergada.
2. El albergue está ubicado en una zona de baja vulnerabilidad, protegido de amenazas que pongan en peligro la seguridad de la población afectada por el desastre y que se encuentra albergada.
3. Se dispone de servicios de agua y saneamiento, así como de instalaciones sociales como centros sanitarios y escuelas a las cuales se puede acceder en forma segura. Son identificados y utilizados los servicios y las instalaciones actuales o reparadas, siempre que tengan suficiente capacidad, antes de considerar construir nuevas instalaciones.
4. Si no se cuenta con una infraestructura que pueda ser utilizada como albergue y, por lo tanto, sea necesaria construirla; se utilizan materiales y diseños acordes a factores climáticos, culturales y socialmente dignos y aceptables para la población. En el diseño se garantiza que haya iluminación y ventilación natural y que los materiales no dañen la salud de la población y el medio ambiente y que permitan un control adecuado de los vectores. Se da prioridad al comercio local para la adquisición de materiales, insumos y mano de obra para la construcción de los albergues
5. El terreno en donde se ubicará el albergue, permite un adecuado drenaje de agua y una fácil construcción de letrinas de fosa; si es esa la alternativa primaria por no existir otras mejores.



6. La infraestructura de transporte proporciona acceso al albergue tanto para el movimiento de personas como para la provisión de servicios, teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por las estaciones del año, los peligros y los riesgos de seguridad. existe servicio de transporte público de manera que la población puede continuar con su rutina de vida y actividades de subsistencia lo más normal posible.
7. El tipo de construcción, los materiales empleados en la misma y el tamaño y ubicación de las puertas, ventanas, tragaluces, etc. facilitan comodidad termal y ventilación óptima para las personas, de acuerdo al clima específico del lugar donde se ubica el albergue. en la medida de lo posible se deberá promover la utilización de materiales locales, que fortalezcan las economías locales.
8. En el lugar donde se ubica el albergue, se retienen o conservan los árboles y otra vegetación para que acreciente la retención del agua, minimicen la erosión del suelo y proporcionen sombra.
10. Se coordina la asistencia y protección de la población afectada con las instituciones que localmente brindan los servicios básicos de agua, luz y energía eléctrica, saneamiento, salud, seguridad y otras; para garantizar la dignidad en la atención que le brindan a estas poblaciones.
11. En los lugares utilizados como albergue no hay equipo ni materiales potencialmente peligrosos, y los riesgos existentes como por ejemplo estructuras peligrosas, escombros o terrenos inestables son identificados y eliminados, o bien el acceso queda restringido y es vigilado. La estabilidad de estructuras de edificios utilizados como albergues u otras estructuras identificadas como peligrosas son evaluadas por personal calificado.
12. Se hace una evaluación de riesgos y amenazas naturales y/o sociales que atenten contra la población albergada en forma general y en particular hacia sectores tradicionalmente vulnerables, como niños, niñas, mujeres y adultos mayores.
13. Para garantizar la dignidad de las personas, se instalan en el albergue sólo la cantidad de familias/personas a las cuales se puede proveer de espacio para dormir, recrearse, preparar y tomar sus alimentos, desplazarse, además de almacenar y administrar adecuadamente la asistencia humanitaria que reciban.
14. Se garantiza que los caminos, sendas y veredas de acceso y circulación peatonal desde y hacia todas las instalaciones del albergue, permitan una adecuada seguridad personal y protección climática a toda hora, especialmente para las niñas, niños, mujeres, personas discapacitadas, y personas de la tercera edad.
15. Los albergues colectivos cuentan con entradas/salidas que permiten el acceso y la evacuación de emergencia necesarios y estas se encuentran ubicadas de tal forma que el acceso está bien supervisado y no presenta un peligro de seguridad para los ocupantes.
16. Se evita los escalones o desniveles cerca de las salidas del albergue y todas las escaleras y rampas están provistas de barandas. Siempre que sea posible a las personas que tengan dificultad para movilizarse sin ayuda, se les asigna espacio en la planta baja (si se trata de un edificio de más de una planta) junto a las salidas o a lo largo de rutas de acceso sin desniveles.



17. Los riesgos vectoriales son reducidos al mínimo posible mediante la detección y eliminación de focos de infección donde se posan o reproducen vectores que son dañinos para la población.
18. La superficie cubierta por persona es de por lo menos 3.5 m², con el objeto de garantizar dignidad, seguridad, salubridad y privacidad de la población albergada.
19. La superficie cubierta permite que haya privacidad familiar, así como una separación segura entre los diferentes grupos de edad, y entre los diferentes grupos familiares. a las mujeres, las adolescentes, los muchachos, niños y niñas se les garantiza una adecuada protección contra potenciales peligros de seguridad personal, ya que son mayormente vulnerables a ataques.
20. Las actividades esenciales de las familias se pueden llevar a cabo dentro del albergue; hay espacio para dormir, lavarse y vestirse; para el cuidado de bebés, niñas, niños y personas enfermas y para el almacenamiento de alimentos, agua y otras pertenencias de las familias albergadas. Eventualmente y si el área lo permite, se considera espacio para dar cabida a los animales domésticos de las familias.
21. Al planificar el albergue se consideran con especial atención, los efectos psicológicos que el desastre ha causado en la población; a manera de facilitar el proceso de recuperación de la población albergada.
22. Se promueve con toda la población actividades de recuperación de los efectos psicosociales del desastre.
23. Se verifica periódicamente los impactos que tiene la presencia del albergue en el medio ambiente, para iniciar acciones de mitigación lo antes posible.
24. Las instalaciones utilizadas como albergues se devuelven a su estado y funcionamiento original, cuando ya no son necesarios para su uso como albergues. Adicionalmente, se elimina todo el material y los desechos que no sea posible reciclar o que puedan tener un efecto perjudicial en el medio ambiente.

1.2 Agua potable

1. El agua tiene buen sabor y es de calidad suficientemente alta como agua potable y para su utilización en la higiene personal y doméstica sin causar riesgos para la salud.
2. Se garantizan en promedio por lo menos 15 litros de agua por día por persona para beber, cocinar y la higiene personal.
3. La máxima distancia entre el albergue y el lugar más cercano de suministro de agua no excede los 500 metros. No se tarda más de tres minutos en llenar un recipiente de 20 litros.
4. Se calcula un máximo de 250 personas por grifo, sobre la base de una corriente de agua de 7.5 litros x minuto (aproximadamente, un cántaro de 20 botellas {15.14 litros} en tres minutos), 400 personas por cada pozo abierto, sobre la base de una corriente de agua de 12.5 litros x minuto; y 500 personas por cada bomba manual, sobre la base de una corriente de agua de 16.6 litros x minuto {Nota de Orientación 6, Norma 1 relativa al Abastecimiento de Agua, página 76, Manual Esfera}.



5. Los recipientes para recoger y almacenar el agua son de cuello estrecho y/o tienen tapaderas o bien hay otros medios seguros de recoger, extraer, trasladar y conservar el agua.

1.3 Instalaciones sanitarias

1. Si es necesario que las instalaciones de baño sean colectivas, se cuenta con una ducha por cada 25 personas; hay cubículos independientes para hombres y mujeres y son usados de forma apropiada y equitativa.

2. Si es preciso que los lavaderos de ropa sean colectivos, se dispone de una pila por lo menos para cada 100 personas, y las mujeres cuentan con zonas privadas para lavar y secar su ropa interior y toallas higiénicas, cuando no sea posible el acceso a toallas sanitarias desechables.

3. En un primer momento se dispone de una letrina /inodoro por cada 50 personas como máximo, reduciéndolo a 20 personas por letrina lo más pronto que sea posible, es decir una letrina por cada 70 metros cuadrados de espacio techado. Las letrinas /inodoros son separadas por sexo y no se encuentran a más de 50 metros del albergue.

4. Se presta especial atención a la sensibilización de las personas adultas, para acompañar y orientar a niñas y niños en el uso adecuado de las instalaciones sanitarias.

5. Las letrinas son diseñadas, construidas y ubicadas de tal manera que poseen las siguientes características:

- a) Las pueden usar todos los sectores de la población, incluyendo los niños, los mayores, las mujeres embarazadas y las personas con capacidades físicas y mentales especiales.
- b) Su ubicación e iluminación reduce al mínimo los peligros que pueden acechar a las mujeres y las niñas durante todo el día y la noche.
- c) Son suficientemente fáciles de mantener limpias.
- d) Permiten un grado de intimidad compatible con las costumbres de los usuarios.
- e) Hacen posible el desecho de los medios higiénicos de protección que usan las mujeres o les ofrece la intimidad necesaria para lavar y secar sus paños higiénicos.
- f) Posibilitan la reducción al mínimo de la producción de moscas y mosquitos.

6. Todas las letrinas en las que se utiliza descarga de agua (servicio de lavar) cuentan con un suministro constante de la misma.

7. Las letrinas y pozos de absorción están por lo menos a 30 metros de las fuentes de agua de superficie y el fondo de la letrina se encuentra por lo menos a 1.5 metros por encima del nivel de la capa freática.

8. Se proporciona a las personas herramientas y materiales para construir, mantener y limpiar las letrinas.



1.4 Desechos sólidos

1. La basura doméstica se coloca a diario en recipientes con tapadera o bolsas plásticas destinadas para su recolección periódica, o es enterrada en un pozo especialmente dedicado a desperdicios orgánicos. Los desperdicios no orgánicos son separados para su reciclaje o reutilización.
2. Las familias tienen acceso a un contenedor de basura o pozo colectivo, el cual se encuentra a una distancia de no más de 100 metros.
3. Cuando la basura no es enterrada en el sitio, se dispone por lo menos de un depósito de basuras con 100 litros de capacidad por cada 10 familias.
4. La basura es transportada fuera del albergue antes de que se convierta en una molestia y un riesgo para la salud.
5. Los desechos médicos son separados y eliminados independientemente de los demás.

1.5 Aguas estancadas

1. Las zonas alrededor del albergue y los puntos de suministro de agua están exentas de aguas estancadas y los desagües de aguas lluvias se mantienen limpios.
2. Los senderos y las instalaciones de saneamiento y de suministro de agua no se inundan ni sufren de erosión.
3. El drenaje de los lugares de suministro de agua está bien planificado, construido y mantenido. En ello se incluye el drenaje de las zonas de lavado y de baño, así como también los puntos de recolección de agua.
4. Si ello es necesario, se facilita a la población un número suficiente de herramientas adecuadas para obras de drenaje y mantenimiento.

II ARTICULOS NO ALIMENTARIOS

El aprovisionamiento oportuno de artículos de primera necesidad, viene a complementar la asistencia y protección que se brinda a las personas afectadas por desastres y que reciben ayuda humanitaria en albergues.

Las probabilidades de que las personas afectadas por un desastre logren proveerse de sus implementos o artículos de primera necesidad, dependerán en gran medida del tipo y velocidad de aparición del evento que provoca el desastre; por lo tanto, en el manejo de albergues se debe suponer que las personas no tienen oportunidad, ni capacidad para proveerse dichos implementos.

Las mantas, prendas de vestir y ropas de cama satisfacen las necesidades humanas más personales para la protección contra los rigores del clima y el mantenimiento de la salud, la privacidad y la dignidad. Es necesario contar con productos y suministros básicos que permitan a las familias atender a sus necesidades en materia de higiene personal, preparar y consumir los



alimentos y disfrutar de comodidad termal. Las principales normas al respecto se pueden resumir de la siguiente manera:

2.1 Abrigo

1. Las personas albergadas cuentan por lo menos con dos conjuntos completos de ropa de la talla correcta y de un tipo apropiado para su cultura, estación del año y clima. Los bebés y los niños de hasta dos años disponen también de una manta.
2. Todas las personas tienen acceso a un juego de frazadas y colchonetas que proporcionan comodidad termal y permiten dormir separadamente unos de otros, de acuerdo con sus necesidades. Las personas con necesidades especiales tienen ropa de vestir y de cama adicionales.

2.2 Artículos de Higiene y Limpieza

1. Cada familia tiene acceso mensualmente a 375 gramos de jabón de baño (tres pastillas de jabón de olor de 125 gramos cada una).
2. Cada persona recibirá mensualmente 350 gramos de jabón para lavar la ropa (equivalente a una bola de jabón por persona).
3. Se proporcionan cantidades adicionales de jabón de baño y para lavar la ropa, siempre que sea posible, a las personas con problemas de incontinencia, las que viven con el VIH/sida y la diarrea relacionada y a las personas de edad, las personas con capacidades especiales y las que padecen de movilidad reducida.
4. Las mujeres y las adolescentes disponen de material sanitario para la menstruación. Es importante que tales materiales sean apropiados y discretos y que las mujeres participen en las decisiones sobre los materiales que se les proporcionan.
5. Bebés y niños de hasta dos años cuentan con doce pañales lavables, si es que el uso de los mismos es generalizado.
6. Se tiene acceso a otros artículos esenciales para la higiene personal, la dignidad y bienestar de las personas, tales como: pasta y cepillo de dientes, champú, loción para bebés y niños de hasta dos años y una máquina desechable de afeitar por persona por mes. Por familia se podría incluir también un cepillo y/o un peine y un corta uñas {para establecer cantidades, vea Nota de Orientación 5, Norma 2 relativa a Artículos No Alimentarios, página 275, Manual Esfera}.

2.3 Artículos para Cocinar y Comer

1. Si los alimentos no son preparados de forma colectiva, cada familia debe contar con: una olla y una sartén con mango y tapadera grandes, una olla de tamaño mediano, una fuente (guacal) para preparar y servir la comida, un cuchillo de cocina y dos cucharones de madera para servir. Si los alimentos se preparan colectivamente, se cuenta con utensilios de cocina en número y capacidad acorde con la cantidad de alimentos a preparar según la población albergada.
2. Cada persona tiene acceso a un plato de comer (hondo), una cuchara de metal y un tazón o vaso para beber. Todos los cubiertos, platos y tazones deben ser de acero inoxidable u otro



material no ferroso. En el caso de lactantes, se promueve la lactancia materna y, a menos que haya circunstancias excepcionales que requieran la provisión de sustitutos de la leche materna, no se entregan biberones ya que en situaciones de desastre es difícil garantizar la adecuada higiene de los mismos.

3. Si los alimentos son cocinados individualmente, cada familia dispone de un horno de cocina y combustible para atender sus necesidades esenciales en materia de cocina y calefacción. Preferiblemente se recomienda hacer uso de instalaciones de cocina y calefacción comunitarias o centralizadas, para reducir el peligro de incendios y la contaminación del humo.
4. Se determinan las fuentes de combustible que son sostenibles medioambiental y económicamente y se les concede prioridad con respecto a fuentes externas; se toman en cuenta medidas para reponer y regenerar los recursos con el fin de asegurar la sostenibilidad del suministro de combustible.
5. Las actividades de recolección de combustible no representan ningún tipo de peligro para las personas que lo recolectan, ni para el medio ambiente debido a la cantidad de combustible extraído para satisfacer las necesidades de las personas albergadas.
6. El albergue posee un espacio seguro para el almacenamiento de combustible y si las familias cuentan con cocinas individuales, cada una de ellas dispone de espacio propio para almacenarlo.

2.4 Artículos para acarrear y almacenar agua

1. Todas las familias tienen acceso a dos recipientes para agua, uno con capacidad de 10 litros con tapadera para acarrear el agua, y otro con capacidad para 20 litros, con tapón a rosca para almacenarla y conservarla.
2. Las personas que con mayor frecuencia supervisan la preparación de alimentos y la recolección del agua deben ser consultadas a la hora de especificar dichos artículos. Estos depósitos deben ser de un tamaño adecuado para la manipulación por parte de las personas encargadas de recoger el agua.

2.5 Otros artículos

1. Las familias albergadas tienen acceso a medios sostenibles de utilizar luz artificial (linternas de mano u otro tipo de linternas a base de baterías), además tienen acceso a fósforos o medios alternativos para prender fuego al combustible.
2. Para el mantenimiento del albergue, las familias tendrán acceso a herramientas y equipo para realizar estas tareas en forma segura. Si es necesario, se imparte formación o guía en el uso de las herramientas para las tareas de mantenimiento del albergue.
3. A fin de proteger a todos los miembros de las familias, se proporcionan materiales para reducir la propagación de enfermedades transmitidas por vectores, como por ejemplo mosquiteros.